

Fomento a la construcción de capacidades en relación a las políticas públicas
apoyadas por Contratos de Reforma Sectorial (CRS) en Bolivia

Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial en Bolivia

Términos de Referencia N° LCN-013 de Misión de Corta Duración ATI

Contrato n° DCI/LA/2017/392-699

N° de identificación: EuropeAid/138320/IH/SER/BO



Proyecto Financiado por la
Unión Europea



Implementada por el consorcio:
AGRER — AECOM — TRANSTEC
La Paz, abril 2019



Términos de Referencia Nº LCN-013 de Misión de Corta Duración ATI

Entidad Ejecutoras Solicitante: Unidad de Investigaciones Financieras (UIF)
Objetivo General/Nombre Diseño de soluciones tecnológicas para la Central de Análisis, Investigación e Inteligencia de la Unidad de Investigaciones Financieras.
Días totales de trabajo estimados: 120 días/2 consultores/as
Fecha de inicio estimado: 15/08/2019
Duración máxima de la consultoría: 3 meses, entre 15-08-2019 y 15-12-2019

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- Información General	3
1.1. País beneficiario	3
1.2. Órgano de Contratación	3
1.3. Información sobre el país	3
1.4. Situación actual del sector lucha contra el narcotráfico	4
1.5. Programas relacionados y otras actividades de los donantes:	5
1.6. Documentación disponible	5
2. OBJETIVOS DEL CONTRATO DITISA	6
2.1. Objetivo general	6
2.2. Objetivos específicos del Programa	6
3. OBJETIVOS DE LA MISIÓN DE LA CORTA DURACION	6
3.1. Objetivo general de la misión de corta duración	6
3.2. Objetivos específicos de la misión de corta duración	6
3.3. Justificación de la consultoría	7
3.4. Área geográfica que va a cubrir	7
3.5. Grupos destinatarios	7
4.- ALCANCE DE LA MISIÓN	8
4.1. Productos y Resultados Esperados de la Misión de Corta Duración de Asistencia Técnica del Programa DITISA	8
4.2 Trabajo específico	9
4.3. Plan de trabajo y cronograma de actividades	9
4.4. Metodología	10
5.- Gestion del proyecto	10
5.1. Órgano responsable	10
5.2. Seguimiento y evaluación	11
5.3. Contrapartes necesarias para implementar la consultoría por parte de la entidad beneficiaria	11
6 LOGÍSTICA y calendario	12



6.1.	Localización	12
6.2.	Duración y período de ejecución	12
7.	perfil de los/as expertos/as	12
8.	Informes y estudios	14
8.1.	Lista de informes de la consultoría	14
8.2.	Normas sobre la preparación de informes	14
8.3.	Presentación y aprobación de los informes	15
9.	Sostenibilidad y gestión del conocimiento	15
10.-	ANEXOS	16
	Anexo I: Criterios específicos para la evaluación técnica	16
	Anexo II: Índice general de un informe de misión corta	16
	Anexo III: Anexos al informe final:	16

1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1. País beneficiario

Estado Plurinacional de Bolivia

1.2. Órgano de Contratación

Unión Europea, representada por la Comisión Europea, en nombre y por cuenta del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

1.3. Información sobre el país

Políticamente, se constituye como un Estado Plurinacional, descentralizado y con autonomías. Se divide en 9 departamentos y 339 Municipios. Sucre es la capital constitucional y sede del órgano judicial, mientras que La Paz es la sede de los órganos ejecutivo, legislativo y electoral.

La economía de Bolivia se ha mantenido estable durante los últimos años. Gracias a los altos precios de las materias primas, el aumento de las exportaciones de minerales y gas natural y una política macroeconómica prudente, el crecimiento económico en Bolivia ha alcanzado un promedio de 4,82% en el periodo entre 2004 y 2017. Actualmente, Bolivia es considerada como un país de renta media baja. Entre 2005 y 2017 la clase media aumentó en más de 3 millones de personas y la mayoría de la población (58%) tiene ingresos medios. Las últimas cifras de 2017 indican una renta anual per cápita de aproximadamente 3.004 Euros (1.021 Euros en 2007). Si bien la pobreza y la desigualdad en la distribución de la renta son todavía altas, se han producido los más avances significativos en toda América Latina en los últimos años, con una reducción de la extrema pobreza de 37,7% en 2007 a 17,1% en 2017 y de la pobreza moderada de 70,1% a 36,4% para el mismo periodo. El coeficiente de Gini se ha reducido de 0.62 en el 2000 a 0.47 en el 2016, producto, en parte y a decir del Gobierno, del efecto redistributivo de las transferencias condicionadas, que han beneficiado a prácticamente la mitad de la población del país.



El 9 de marzo de 2016, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES) fue promulgado como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia. El PDES constituye el marco estratégico y el punto de partida para la priorización de objetivos, resultados y acciones a ser desarrolladas por el Estado. El PDES considera como base la Agenda Patriótica 2025 y el programa de Gobierno 2015-2020. El principal objetivo es generar las condiciones necesarias para promover la erradicación de la extrema pobreza a través de medidas a ser implementadas en el marco de trece pilares ¹.

1.4. Situación actual del sector lucha contra el narcotráfico

El actual marco estratégico y programático boliviano de política sobre drogas refleja su evolución histórica y la generación de un abordaje excepcional, especialmente en el tratamiento del cultivo de hoja de coca, que ha transitado desde escenarios de conflicto y violencia hacia espacios de concertación, control social y mejora de las condiciones de vida de las familias y comunidades campesinas cocaleras. La instauración de la legalidad de la producción de hoja de coca en un cato por familia campesina supuso una medida de protección social y de ingreso mínimo muy efectiva.

La política sobre drogas de Bolivia está definida en Estrategia Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y Control de Cultivos Excedentarios de Coca para el periodo 2016-2020 (ELCN&CCEC) ², aprobada por el Consejo Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID). Esta Estrategia plantea como objetivo: “Luchar contra el narcotráfico en el marco de una Bolivia Digna y Soberana, respetando los derechos humanos, concertando acciones a través del diálogo, implementando enfoques de prevención integral en el consumo de drogas y estabilizando los cultivos de hoja de coca”. La ELCN&CCEC 2016-2020 se estructura alrededor de cuatro pilares:

- 1) Reducción de oferta,
- 2) Reducción de la demanda,
- 3) Control de cultivos excedentarios de coca y
- 4) Responsabilidad internacional compartida.

En 2017, Bolivia aprueba un nuevo marco legal que sustituye a la ley 1008 (excepto en su contenido de carácter penal, que quedó vigente debido al bloqueo de la propuesta de reforma del código penal, y algunos aspectos institucionales vinculados al control de cultivos excedentarios), con la incorporación de dos nuevas leyes:

- La ley 913, de lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas, que pretende:
 - ✓ establecer los mecanismos de lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas en el ámbito preventivo, integral e investigativo, de control y fiscalización de las sustancias químicas controladas;
 - ✓ normar el régimen de bienes secuestrados e incautados confiscados; y
 - ✓ regular la pérdida de dominio de bienes ilícitos a favor del Estado.

¹ La descripción de cada uno de los pilares, así como el texto completo del PDES se puede encontrar en <http://www.planificacion.gob.bo/pdes/>

² [http://www.vds.gob.bo/wp-content/uploads/2016/12/ELCNyCCEC%202016%20-%202020%20\(V.ESPA%C3%91OL\).pdf](http://www.vds.gob.bo/wp-content/uploads/2016/12/ELCNyCCEC%202016%20-%202020%20(V.ESPA%C3%91OL).pdf)



- La ley 906, ley general de la coca, que norma la revalorización, producción, circulación, transporte, comercialización, consumo, investigación, industrialización, y la promoción de la coca en su estado natural y establece el marco institucional de regulación, control y fiscalización.

En 2017, el cultivo de coca en Bolivia aumentó 6 por ciento en comparación con los datos de 2016, según el último Informe de Monitoreo de Cultivos de Coca presentado en La Paz por UNODC y el gobierno de Bolivia. La superficie cultivada se incrementó en 1.400 hectáreas (has.) de 23.100 has. en 2016 a 24.500 has. en 2017, por encima de la superficie legal definida en la nueva ley 906, fijada en 22.000 has.

La Unión Europea brinda apoyo presupuestario a Bolivia en el sector de lucha contra el narcotráfico por 50 MEUR y asistencia técnica (AT) de 10 MEUR.

1.5. Programas relacionados y otras actividades de los donantes:

El contrato DITISA está coordinando sus actividades en el sector de lucha contra el narcotráfico con La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), los programas regionales de la UE en la materia (PAcCTO y COPOLAD), la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS), así como con otros actores relevantes de la cooperación internacional y de la sociedad civil.

La UNODC es activa en muchos de los componentes de la política sobre drogas, la FIIAPP organiza actividades de formación para efectivos de la Policía Boliviana (especialmente de la FELCN), la Aduana Nacional, la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), la Fiscalía General y el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, impartidas por expertos de la Guardia Civil, del Cuerpo Nacional de Policía de España y de la Policía Francesa. También la FIIAPP está ofreciendo asistencia técnica sobre trata y tráfico de personas y colaborando para el desarrollo de planes departamentales en la materia. La cooperación española (AECID) está igualmente apoyando proyectos concretos relacionados con la lucha contra la trata y el tráfico de personas (delito conexo) y UNICEF ha ofrecido cursos de formación especializados a policías bolivianos en materia de trata y tráfico de personas.

1.6. Documentación disponible

Con la finalidad de facilitar la ejecución de la presente consultoría, el/la consultor/a de corto plazo dispondrá de documentación como información esencial de trabajo, que le permita intercambiar ideas, opinar y realizar sus actividades de manera eficaz, con base en información relevante del sector en que actúa a saber:

- Plan Estratégico Institucional de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF)
- Reglamento de trámite de Casos
- Manual de Usuario del sistema de Casos y del sistema de registro de vinculados
- Documentación sobre Registro de Operaciones Sospechosas.
- Manual de Procesos y procedimientos
- Otros que la entidad ejecutora solicitante considere necesario



2. OBJETIVOS DEL CONTRATO DITISA

2.1. Objetivo general

El objetivo general del programa es:

Contribuir a una mejor y más efectiva ejecución de las políticas sectoriales apoyadas por la cooperación bilateral de la UE incrementando la capacidad de las instituciones nacionales y otros actores para diseñar e implementar sus planes y estrategias de forma eficiente y oportuna.

2.2. Objetivos específicos del Programa

Los objetivos específicos son los siguientes:

Contribuir a una ejecución más efectiva y a la sostenibilidad de las políticas sectoriales apoyadas por la UE a través de Programas de Apoyo Presupuestario Sectorial (APS) en los sectores de la lucha contra las drogas ilícitas (ELCN&CCEC), del desarrollo integral con coca (ENDIC) y de la seguridad alimentaria de los municipios expulsores de mano de obra (ESAME). Contribuir a la sostenibilidad de las políticas en materia macroeconómica y de finanzas públicas, de acuerdo a los criterios de elegibilidad que rigen el Apoyo Presupuestario de la UE.

Proporcionar asistencia técnica para apoyar a las instituciones beneficiarias para ejecutar el apoyo presupuestario con más eficiencia y eficacia.

3. OBJETIVOS DE LA MISIÓN DE LA CORTA DURACION

3.1. Objetivo general de la misión de corta duración

Desarrollar e implementar una herramienta informática, para potenciar la capacidad de análisis en la Central de Análisis e Inteligencia de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF).

3.2. Objetivos específicos de la misión de corta duración

- Desarrollar soluciones tecnológicas para optimizar el trabajo de analistas y usuarios que acceden simultáneamente al sistema en la Central de Análisis e Inteligencia de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), elevando la efectividad de análisis e investigación de la UIF.
- Desarrollar el diseño físico de herramienta informática, detallando diseño de base de datos, mediante la herramienta POWER DESIGNER u otro similar.
- Implementar la codificación que tendrá la herramienta informática, acorde a las herramientas y estándares, de desarrollo utilizadas en la UIF.
- Desarrollar manuales de usuario y técnico a la entrega de la herramienta informática
- Desarrollar el diccionario de datos correspondiente a la herramienta informática.



3.3. Justificación de la consultoría

La Legitimación de Ganancias Ilícitas constituye un delito transnacional que encuentra un gran espacio y condiciones para su desarrollo en la globalización de las economías, donde el uso y creación de nuevas tecnologías para cometer actos ilícitos encuentra un ambiente propicio.

En este sentido, el volumen de información relevante para el análisis y descubrimiento de operaciones sospechosas va en franco crecimiento, aspecto que exige el desarrollo de tecnologías que permitan gestionarla, analizarla y explotarla para obtener información que aporte a la labor que lleva a cabo el Ministerio Público, Policía y otras autoridades encargadas de sancionar los delitos, desarticular estas organizaciones criminales, recuperando y, decomisando los activos utilizados en sus ilícitos.

La consultoría de la misión de corta duración ATI, *desarrollo de soluciones tecnológicas para analizar, gestionar y administrar el flujo de información*, tiene la perspectiva de fortalecer la capacidad de análisis e investigación de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), en relación a la gestión de casos y vinculados. Información que sustancialmente está dirigida a Jueces, Fiscales y Policías, con la natural exigencia de estos actores de estar permanentemente actualizados en relación con las nuevas directrices, técnicas especializadas y formas de operar en materia de Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI).

Sin lugar a duda, este requerimiento exige la utilización de metodología de análisis y diseño sistemas, así como tecnología compatible con los sistemas actuales con los que cuenta la UIF, en busca de consolidar un beneficio concreto que facilite y coadyuve a sus actividades cotidianas, en claro acompañamiento al avance sostenido de la tecnología informática. Por otro lado, esta evolución tecnológica exige estar al servicio de objetivos institucionales de esta manera, estas soluciones reducirán o afectarán de manera significativa el probable uso indebido por parte del ilícito de aquellas herramientas tecnológicas que podrían eventualmente ser usadas con fines delictivos. Estos avances como soluciones tecnológicas evidencian que la tecnología, traducida en programas, aplicativos, aporta al ordenamiento normativo del país y al compromiso de los distintos actores públicos involucrados en la lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y delitos precedentes.

Sin embargo, es muy importante precisar que estas soluciones exigen también la permanente actualización y desarrollo del personal calificado en investigación e inteligencia financiera y patrimonial, en la perspectiva de superar límites que impiden alcanzar la profundidad de análisis e investigación que requiere su cotidiana labor.

3.4. Área geográfica que va a cubrir

El trabajo de esta misión se ejecuta en la ciudad de La Paz-

3.5. Grupos destinatarios

Los beneficiarios directos de esta acción son los usuarios de la Unidad de Investigaciones Financieras, específicamente los Analistas de la Dirección de Análisis Financiero y legal y los indirectos son el



Ministerio Público, la Policía Boliviana, la Procuraduría General del Estado y la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).

4.- ALCANCE DE LA MISIÓN

4.1. Productos y Resultados Esperados de la Misión de Corta Duración de Asistencia Técnica del Programa DITISA

El alcance del proyecto, está en función de lo indicado, por la Cooperación de realizar este proyecto desarrollando los siguientes productos y resultados, en función a la documentación de diseño que será entregada por la UIF.

Producto 1. Sistema de Información Gerencial que permita obtener información sobre:

1.1. Reportes de Casos

- Reportes dinámicos sobre casos, vinculados y otros
- Diferentes Reportes estadísticos sobre casos, vinculados y otros

1.2. Reportes de Sujetos Obligados

- Reportes Estadísticos de sujetos obligados por (Ubicación Geográfica, sector, etc.)
- Reportes de relación sujeto obligado y vinculado.

Producto 2. Módulo de Recepción, análisis y selección de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)

- Diseño y desarrollo tecnológico que permita recibir los Reportes de Operaciones Sospechosas de Sujetos Obligados, bajo ciertos parámetros de selección y clasificación bajo criterios de riesgo, cuantía, impacto entre otros, priorizarlos y derivarlos a análisis o archivo latente de acuerdo con la relevancia del caso.
- Realizar la clasificación, depuración, y devolución en el caso de que sean incompletos o insuficientes reportándolos como incumplimiento en la emisión de los Sujetos Obligados por deficiencias identificadas en el reporte.
- Reportes de casos de ROS admitidos, rechazados y devueltos por incumplimiento.

Producto 3. Cuantificación de la Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI):

- Diseño de un mecanismo, método de cuantificación de cuantías LGI.



- Reportes de cuantificación de montos afectados en los casos de investigación (gestión, por caso, por fecha, ubicación geográfica)

4.2 Trabajo específico

El/la consultor/a debe presentar informes relacionados con el diseño de la base de datos del sistema, la estructuración del sistema, documentación técnica y manuales de usuario los mismos deben ser validados por personal de la Unidad de Investigaciones Financieras, en caso de ser ajustados deben ser nuevamente presentados.

4.3. Plan de trabajo y cronograma de actividades

El/la consultor/a presentará un Plan de trabajo que comprenda las etapas de trabajo el detalle de actividades y productos a ser entregados. Este detalle incluye un cronograma de actividades respetando las fechas de entrega de los productos.

En consecuencia, el plan de trabajo es descriptivo y especificará concretamente el número de reuniones y otras técnicas de validación, conducentes a lograr el objetivo propuesto de esta misión, de esta manera, la/el experto deberá llevar a cabo las siguientes actividades a lo largo de las siguientes fases:

Fase I: Inicio (5 días de trabajo/persona)

A la finalización de la primera fase los/las consultores/as presentará la metodología y la planificación, de la consultoría al grupo de referencia, para su respectiva aprobación, en el marco de un Plan de Trabajo que contemple las etapas que se van a desarrollar a fin de obtener los productos.

Fase II: Desarrollo de la Consultoría (50 días de trabajo/persona)

Esta fase precisa la presentación del cronograma de las actividades previstas por los/las consultores/as para alcanzar los resultados esperados del contrato. El cronograma será concreto y actualizado, en la medida que forma parte del plan de trabajo como primer producto de la consultoría.

Concluida la mitad del desarrollo de la misión, los/las consultores/as deberá presentar un informe intermedio para el grupo de referencia, este tiene que incluir el avance para el logro de los resultados esperados y el estado de progreso de las acciones en ejecución, sin embargo, el/la consultor/a debe presentar los avances para retroalimentar en oportuna.

Fase III: Cierre (5 días de trabajo/persona)

La naturaleza de la consultoría exige la fase de cierre en la que los/las consultores/as, con el apoyo de la entidad beneficiaria y DITISA, organiza la reunión de debriefing para el grupo de referencia y para los invitados de la Cooperación Internacional y la sociedad civil. De esta manera, pasada la reunión y en tiempo prudencial (máximo 5 días hábiles) los/las consultores/as incorporan las recomendaciones



y sugerencias emitidas por el grupo de referencia al borrador del informe final, el cual será entregado al Experto sectorial de DITISA, quien lo enviará a la entidad beneficiaria para su aprobación.

Plan de trabajo:

Plan MCD	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Fase de Inicio <ul style="list-style-type: none"> Recopilación de información. Presentación de la metodología 	X X		
Fase Operativa <ul style="list-style-type: none"> Primera reunión de grupo de referencia Acorde de la metodología presentar en forma detallada las fases y tareas de esta Presentar informes acorde la ejecución de la metodología. 	X	X X	X
Fase de Cierre Presentación de informe final			xxx X

4.4. Metodología

La metodología a utilizar en el proyecto es la SCRUM, con el objeto de presentar los avances y los sprints de la herramienta informática, habida cuenta que los resultados esperados aportarán a la generación de información que requieren los actores clave, vinculados directa o indirectamente a la temática -objeto- de la consultoría en la perspectiva que estos puedan dar respuestas efectivas.

En este sentido la orientación metodológica de cómo se realizará el trabajo, por ejemplo, trabajo de diseño de base de datos, deberán ser precisados en el plan de trabajo, el cual constituye el primer producto de la consultoría. Es imprescindible que el plan de trabajo explicita cómo se implementará la metodología de la consultoría para el grupo de referencia y su respectiva aprobación.

5.- GESTION DEL PROYECTO

5.1. Órgano responsable

El órgano responsable para la contratación y gestión de este contrato es la Unión Europea, en representación del beneficiario.



5.2. Seguimiento y evaluación

El seguimiento del trabajo del/la experto/a será realizado de manera periódica mediante reuniones con el equipo ATI y el grupo de referencia.

El grupo de referencia está conformado de los representantes de las diferentes entidades que tienen interés sobre los resultados de esta consultoría: la Unidad de Investigaciones Financieras, así como por los representantes de la DUE y DITISA. Para las reuniones de grupo de referencia se puede invitar a otras entidades de la cooperación que trabajan en el mismo sector para mejor articulación de las actividades. Para la presentación de informe final, la DUE y DITISA tienen derecho a invitar a todos los miembros de cooperación internacional y sociedad civil que trabaja en el mismo sector para compartir la información de los resultados y recomendaciones.

La MCD contará como responsable de la contraparte al Jefe de Análisis Financiero y Jefe de Tecnologías y Sistemas de Procesamiento de Datos, por parte de la entidad beneficiaria, al Jefe de la Asistencia Técnica y el Experto sectorial de DITISA.

El grupo de referencia va a ser responsable de apoyar al consultor/a en la organización de los eventos con los beneficiarios para el briefing y debriefing de los resultados. Al finalizar la misión, se llevará a cabo una evaluación de la calidad del trabajo realizado por el experto, incluyendo el logro de objetivos y resultados.

Es responsabilidad del grupo de referencia:

- Ofrecer toda la información que necesita el/la consultor/a para realizar su trabajo con éxito y con buena articulación entre todos los actores, además de aspectos logísticos.
- Ofrecer opiniones sobre los hallazgos, las conclusiones, las enseñanzas y las recomendaciones presentados por el/la consultora/a.
- Al inicio de la consultoría, aprobar el plan de trabajo y la metodología presentado por el/la consultor/a.
- Aprobar a través de un detallado informe intermedio, los productos intermedios presentados por el/la consultor/a.
- Aprobar el informe final elaborado por el/la consultor/a
- Apoyar la creación de un plan de seguimiento adecuado una vez que haya finalizado la consultoría.

5.3. Contrapartes necesarias para implementar la consultoría por parte de la entidad beneficiaria

Se facilitará y habilitará al experto un espacio físico con acceso a internet para un mejor desempeño de su función, habida cuenta que le permitiría interactuar positivamente con el equipo de trabajo.



6 LOGÍSTICA Y CALENDARIO

6.1. Localización

La actividad tendrá su sede de la UIF, en la ciudad de La Paz en la Calle Loayza Nro 155, Zona Central.

6.2. Duración y período de ejecución

El desarrollo del proyecto tendrá una duración de 60 días de trabajo.

La fecha estimada de inicio es el 15/08/2019.

7. PERFIL DE LOS/AS EXPERTOS/AS

El equipo técnico estará compuesto por 2 expertos/as con los perfiles y cualificaciones siguientes:

General:

Para la ejecución de diseño de la herramienta informática, se requiere un experto en Desarrollo de sistemas y administración de base de datos, con el siguiente perfil:

Experto 1 – Desarrollador/a (analista-programador) de sistemas informáticos (Jefe de equipo)

Cualificaciones y competencias

- Licenciatura en informática, Ingeniería de Sistemas y/o Ciencias de la Computación. (Título profesional).
- Conocimiento a desarrollar aplicaciones de gestión a partir de un diseño especificado mediante técnicas de programación estructurada utilizando equipos y herramientas informáticas accediendo y manipulando la información ubicada en sistemas gestores de bases de datos.
- Conocimiento de herramientas de software libre : Java, Primefaces, Jboss .
- Conocimientos en tecnología de base de datos POSTGRESQL, SQL SERVER o conocimientos en tecnologías ORACLE (ORACLE DBA, ORACLE Developer u ORACLE PL/SQL).

Experiencia profesional general

- Siete años como mínimo en el ejercicio profesional en el sector público y/o privado a partir de la emisión del título en provisión Nacional.
- Experiencia en desarrollo de sistemas a medida del cliente.
- Experiencia demostrable con programas de software libre



Experiencia profesional específica

- Siete (7) años en el ejercicio profesional computables a partir de la emisión del título en provisión Nacional en el sector público y/o privado en trabajos: de desarrollo de software o desarrollo de sistemas o aplicaciones informáticos o mantenimiento de software.
- Experiencia documentado de trabajos con experiencia analizar un problema y describirlo con el propósito de ser solucionado mediante un sistema informático.
- Experiencia documentado de trabajos a diseñar y desarrollar sistemas informáticos para empresas o instituciones públicos
- Experiencia a liderar el equipo y tener creatividad para obtener soluciones factibles, rápidas y sencillas a problemas complicados.

Experto 2 – Programador de Sistemas Informáticos

Cualificaciones y competencias

- Licenciatura en informática, Ingeniería de Sistemas y/o Ciencias de la Computación. (Título profesional).
- Conocimientos en tecnología de base de datos POSTGRESQL, SQL SERVER o conocimientos en tecnologías ORACLE (ORACLE DBA, ORACLE Developer u ORACLE PL/SQL).
- Conocimiento de herramientas de software libre como Java, Primefaces, Jboss .

Experiencia profesional general

Cinco años como mínimo en el ejercicio profesional en el sector público y/o privado a partir de la emisión del título en provisión Nacional.

Experiencia profesional específica

- Cinco (5) años en el ejercicio profesional computables a partir de la emisión del título en provisión Nacional en el sector público y/o privado en trabajos: programador de sistemas o aplicaciones informáticos o mantenimiento de software.
- Experiencia documentada de trabajos a programar sistemas informáticos para empresas o instituciones públicos con software libre
- Capacidad de trabajar en un equipo donde compartir opiniones, aceptar sugerencias e intercambiar ideas.
- Un (1) año en administración de base de datos Oracle y postgres
- Tres (3) años, en desarrollo de sistemas usando software libre :Java, Primefaces, Jboss.



8. INFORMES Y ESTUDIOS

8.1. Lista de informes de la consultoría

- * Informes Parciales de avance Lógico y Físico de la herramienta informática.
- * Informe sobre el Análisis y Diseño de Sistemas, siguiendo todas las etapas de la metodología, respaldado con las entrevistas y cuestionarios.

8.2. Normas sobre la preparación de informes

En los primeros 15 días de la Misión el/la experto/a deberá presentar un Plan de Trabajo que contemple las etapas que se van a desarrollar a fin de obtener los productos e incidir en el desarrollo de capacidades del programa.

El consultor/a deberá presentar informes acordes al avance de la metodología con el objetivo de contar con el feedback que corresponde.

Transcurrida la mitad de su misión deberá presentar un informe intermedio para el programa, que incluirá el avance en el logro de los resultados y estado de progreso de las acciones en ejecución.

Tras la reunión de debriefing y antes de la finalización de la misión, el/la experto/a entregará un borrador de su informe final con recomendaciones y productos.

La presentación de los resultados/productos establecidos y elaboración del informe final se hará a través de un documento impreso para las entidades beneficiarias (tres copias) y en formato electrónico al órgano de contratación, incluyendo copia de anexos según su naturaleza, y serán entregados siete días después de la entrega y recepción de los comentarios de los responsables del Beneficiario. El informe deberá incluir los productos y resultados esperados para la Misión en estos Términos de Referencia.

El formato del informe deberá seguir con los siguientes lineamientos:

1. El informe final debe ser un informe breve (menos de 50 páginas) que explica cómo se ha desarrollado el trabajo cuáles han sido los resultados y cómo su trabajo ha cumplido con los objetivos específicos y resultados/productos esperados de la misión. Los anexos deben estar en documentos separados y en formato Word.
2. Al inicio del informe final, debe ir las siguientes páginas:
 - Portada DITISA
 - Disclaimer
 - Nombre del autor
3. Los índices deben ser automáticos. Como los anexos ya no están en el informe final, se deben reportar los anexos manualmente en la tabla de contenido en el informe final.



4. El informe inicial (que define el plan de operaciones o plan de trabajo de una acción) y el informe de situación periódico, (que tratan de las actividades de una acción) se deben presentar como anexos.
5. Todos los documentos incluso anexos tienen que llevar el encabezado con el logo de DITISA y el número de contrato.
6. Los informes deben llevar las páginas numeradas.
7. Uniformidad del informe en cuanto a tipo de letra, tamaño e interlineado
 - Título: Calibri 14
 - Sub-Título: Calibri 12
 - Cuerpo informe: Calibri 11
 - Interlineado: 1,15
8. Los encabezados de las distintas secciones deben estar numerados
9. Los anexos tienen que venir separados con los mismos encabezados y pie de página con la excepción de los TdR's aprobados por la DUE.
10. Los informes deberán redactarse en español.

8.3. Presentación y aprobación de los informes

El consultor tendrá un plazo de 10 días para presentar el informe final a la entidad beneficiaria, a partir del último día de sus prestaciones. La entidad beneficiaria tendrá un plazo de 5 días para emitir comentarios. En el transcurso de un plazo de 5 días a partir del envío de los informes, el informe se considerará aprobado.

Una vez aprobados los productos por la entidad beneficiarias, el Jefe de la AT, lo remitirá al gestor de proyecto de la DUE para su aprobación final.

9. SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Una vez obtenido el diseño de la herramienta informática, lo que corresponde es el desarrollo de la programación e implementación del sistema, que de acuerdo a la dinámica de la oficina sería necesario contar con un programador externo.

En caso de que no fuera posible, contar con un experto externo, personal del área tecnológica de la Unidad de Investigaciones Financieras, asumirá y dará continuidad al proyecto.



10.- ANEXOS

Anexo I: Criterios específicos para la evaluación técnica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El grupo de referencia evalúa la calidad técnica de los postulantes sobre la base de la siguiente plantilla

Criterios	Máximo
<i>Formación General</i>	30
<i>Experiencia laboral general</i>	20
<i>Cualificaciones específicos y competencias*</i>	50
PUNTUACIÓN TOTAL GENERAL	100

Respalda experiencia con certificados de trabajo o contratos, no se considerarán pasantías. Para el caso de conocimientos respaldar con certificados de culminación o aprobación.

Anexo II: Índice general de un informe de misión corta

1. Introducción /Antecedentes
2. Objetivo/s de la Misión
3. Marco de la Misión
4. Metodología de trabajo
5. Resultados alcanzados en la Misión
6. Descripción de los procesos promovidos
7. Conclusiones y recomendaciones

Anexo III: Anexos al informe final:

1. TDR Misión
2. Listado de personas contactadas
3. Calendario de actividades realizadas y reuniones mantenidas
4. Productos de la consultoría
5. Fotografías u otros de interés
6. Partes de presencia



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial



Timesheet	
Contrato No.	EuropeAid/138320/IH/SER/BO
Título del contrato	Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca
Nombre del Experto	0
Actividad numero	Lugar de asignación: La Paz (Bolivia)
Puesto	Senior / Junior: 0
Contratista	AGRER - AECOM - Transtec
Fecha de aprobación:	
Septiembre	Año: 2018

Días	Día de la semana	Días trabajados *)	Lugar de cumplimiento	Per diems (SOLO cuando pagado por)	Comentario
1	Sábado				
2	Dom				
3	Lunes				
4	Martes				
5	Miercoles				
6	Jueves				
7	Viernes				
8	Sábado				
9	Dom				
10	Lunes				
11	Martes				
12	Miercoles				
13	Jueves				
14	Viernes				
15	Sábado				
16	Dom				
17	Lunes				
18	Martes				
19	Miercoles				
20	Jueves				
21	Viernes				
22	Sábado				
23	Dom				
24	Lunes				
25	Martes				
26	Miercoles				
27	Jueves				
28	Viernes				
29	Sábado				
30	Dom				
Total		0		0	

Fecha y Firma del experto

Fecha y Firma de,
Contract Manager

Fecha y Firma de,
Entidad beneficiaria

Fecha y Firma de,
Autoridad Contratante

- *) - Por favor, indique los días trabajados por "1"
 - Los días hábiles normales para Bolivia son de lunes a viernes. El trabajo durante los fines de semana y los días festivos solo se considerará elegible con la aprobación ex ante de la Delegación de la UE.
 - El tiempo dedicado a viajar exclusivamente y necesariamente para el propósito del contrato, por la ruta más directa, puede incluirse en el número de días trabajados
- ***) - Per diems pagadas bajo las tarifas del consorcio deben reclamarse directamente al socio del consorcio correspondiente.

Términos de Referencia N° LCN-013 de Misión de Corta Duración ATI

